



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	Carlos Mario Uribe Muñoz
Ejecutado:	Gustavo García Cortés
Radicado:	05861 40 89 001 2015 00057 00
Asunto:	Traslado actualización de liquidación de crédito

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 N° 2 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días de la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 78 Venecia (Ant). 25 de octubre de 2022. Yeison F. Arango Yepes Secretario
--